



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 4/2022 GEX2060/2022
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

RESOLUCIÓN ALCALDÍA
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021
AYUNTAMIENTO

Conforme a los artículos 191 y ss del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

-Considerando que se ha presentado ante esta Presidencia la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento,

-Visto el Informe de la Intervención Municipal a la liquidación

-Considerando que de conformidad con el artículo 93 del RD 500/1990 se han presentado las siguientes magnitudes económicas:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos (a)	24.988.953,24
Op.corrientes	20.911.209,30
Otras operaciones no financieras	2.111.418,56
<i>Total op. No financieras</i>	<i>23.022.627,86</i>
Activos financieros	12.000,38
Pasivos financieros	1.954.325,00
<i>Total op. Financieras</i>	<i>1.966.325,38</i>
Obligaciones reconocidas netas (b)	23.467.955,26
Op.corrientes	17.983.637,32
Otras operaciones no financieras	4.516.713,39
<i>Total op. No financieras</i>	<i>22.500.350,71</i>
Activos financieros	12.000,38
Pasivos financieros	955.604,17
<i>Total op. financieras</i>	<i>967.604,55</i>
Resultado Presupuestario (a-b)	1.520.997,98
Desviaciones positivas	3.415.107,90
Desviaciones negativas	2.334.795,24
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	816.162,58
Resultado Presupuestario ajustado	1.256.847,90

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

59FA 517D 83DA 6B0E 85D8



59FA517D83DA6B0E85D8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/2/2022
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/2/2022

Num. Resolución:

Borrador

Insertado el:



REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos de tesorería (a)	6.009.037,10	
Derechos pendientes de cobro(b)	2.025.076,05	
Ppto. Ingresos, corriente		771.310,32
Ppto. Ingresos cerrados		1.196.532,95
De otras operaciones no presupuestarias		57.232,78
Obligaciones pendientes de pago(c)	2.017.633,77	
Ppto. Gastos corriente		1.499.996,63
Ppto. Gastos cerrados		500,00
De otras operaciones no presupuestarias		517.137,14
Partidas pendientes de aplicación(d)	9.864,76	
Ingresos pendientes de aplicación definitiva		418,36
Pagos pendientes de aplicación definitiva		10.283,12
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL(a+b-c+d)	6.026.344,14	
Dudoso cobro		884.053,35
Para GAFAS		3.866.099,70
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.276.191,09	

-Emitido informe independiente de Intervención sobre Capacidad de financiación/Cumplimiento regla del gasto con carácter consolidado, es decir teniendo en cuenta junto con el Ayuntamiento las siguientes entidades sectorizadas como Administraciones Públicas, todo ello al amparo del art.16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales:

Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque
Atrium Ullia S.L.
Consortio Ruta Del Vino

del que a su vez se deducen las siguientes magnitudes consolidadas:

Estabilidad presupuestaria consolidada : 445.009,95

Regla de gasto sobre el techo de gasto aprobado (19.136.279,59): cumplimiento

Porcentaje de deuda consolidado: 23,59%

PMP ultimo trimestre consolidado : 17,39días

- Suspendidas las reglas fiscales para 2021 y no fijándose un techo de gasto para 2022 en el momento de la liquidación, sino aprobándose éste en el momento de aprobación del presupuesto de dicho ejercicio; cifrándose el mismo en 21.105.260,35





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

RESUELVO

De acuerdo con el artículo 192.2 del TRLRHL, aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

Suspendidas las reglas fiscales para 2021, destinar el Remanente de tesorería a los fines recogidos en el art. 182 TRLRHL cuando procedan, así como en su caso, destinar el Remanente de tesorería para gastos generales sobrante a financiar expedientes de suplemento de crédito/ crédito extraordinario para atender nuevos gastos si fuere necesario.

De acuerdo con el artículo 193 del TRLRHL dese cuenta al Pleno y remítase copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales dese cuenta al Pleno del informe de Estabilidad presupuestaria y remítase copia a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales ó al órgano competente que ejerza la tutela financiera.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

59FA 517D 83DA 6B0E 85D8



59FA517D83DA6B0E85D8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/2/2022

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/2/2022

Num. Resolución:

Borrador

Insertado el: